

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
10 DE JUNIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-748/2023 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	DANTE FIGUEROA GALEANA Y OTRAS PERSONAS	NO APLICA	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, EL 3 DE ENERO DE 2024, QUE REVOCÓ DIVERSAS DETERMINACIONES EMITIDAS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE LOS CUALES SE DIO RESPUESTA A DIVERSAS SOLICITUDES RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA PARTE ACTORA.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-878/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	JOSÉ NERI MORALES	MORENA	CUALQUIER DESIGNACIÓN REALIZADA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADO FEDERAL PLURINOMINAL POR LA VÍA DE ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, POR EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL I.	PRIMERO. ESTA SALA SUPERIOR ES FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. TERCERO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES AL ÓRGANO DE JUSTICIA PARTIDARIA PRECISADO, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE DE ELLAS OBRE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-881/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	LUIS ENRIQUE CANO LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NEGATIVA PARA EJERCER EL DERECHO A VOTAR DE LA PARTE ACTORA, POR EXTRAVIAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES LA COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL JUICIO PROMOVIDO POR EL ACTOR. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA REFERIDA SALA REGIONAL, Y REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD